Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

"2026: Año de la Innovación y Modernización del estado de la Provincia del Chubut"

DPTO. MESA DE ENTRADAS RECIBIDO 17 MAR 2026 13:15hs KARINA CARBAJAL SECRETARIA DE SALUD

CIRCULAR N° - - 25 2026- SFyA.

PARA CONOCIMIENTO DE:

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

OBJETO: Presentación de facturas a Clínica del Valle Salud S.R.L – OSPECON

Por medio de la presente, se informa a todos los Hospitales Públicos de la provincia que a partir del 1° de marzo, los lineamientos consensuados entre la **SECRETARÍA DE SALUD Y CLÍNICA DEL VALLE S.R.L 33-71021054-9 como gerenciadora** de la Obra Social **OSPECON** (Obra Social del Personal de la Construcción), que para su correcta presentación de facturación de prestación médico – asistenciales y con el objetivo de optimizar los tiempos de procesamiento y liquidación.

En tal sentido, se deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes pautas:

1- **Digitalización de la documentación:**
Toda la documentación respaldatoria y facturación correspondiente deberán remitirse **exclusivamente en formato digital** a la siguiente casilla de correo:

Liquidaciones@vallesalud.com.ar
cuentasapagar@360sc.com.ar

2- **Facturación unificada por mes calendario**
Los comprobantes fiscales y el detalle de prestaciones deberán emitirse de forma **unificada por mes calendario**, diferenciando el tipo de atención (**ambulatoria e internación**), evitando la emisión de facturas individuales por afiliado.

Se solicita dar amplia difusión a la presente y asegurar su cumplimiento.

Lic. JASIN NICOLÁS
Subsecretario de Finanzas y Administración
SECRETARÍA DE SALUD

Realizado por la Dirección Provincial de Auditoria y Recupero de Prestaciones dependiente de la Subsecretaria de Administración y Finanzas.